

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

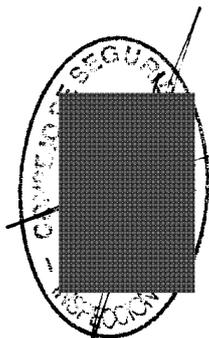
CERTIFICA:

Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil nueve, en la factoría de la empresa SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A., sita en l [REDACTED] en MURIETA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a gammagrafía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 5 de noviembre de 2002, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente de la factoría y Supervisor de la instalación, D. [REDACTED] Responsable de Seguridad y Medio Ambiente y D. [REDACTED] Encargado de Calidad y Operador de la Instalación, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----



Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consta de una caseta – búnker y una zona adjunta de gammagrafía, todo ello ubicado dentro de un área vallada con acceso controlado, situada en el exterior de la factoría. Que, en el momento de la inspección, se estaba operando con el equipo de gammagrafía de la firma [REDACTED] S, modelo [REDACTED] con número de serie 1743, que albergaba una fuente radiactiva de Iridio-192, con nº de serie W215, de 411 GBq (11.1 Ci) de actividad en fecha 20/9/08, del que disponen.-----

- Estaban disponibles los certificados de fabricación del equipo radiactivo y los de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva, suministrada por la firma [REDACTED] S.A.-----

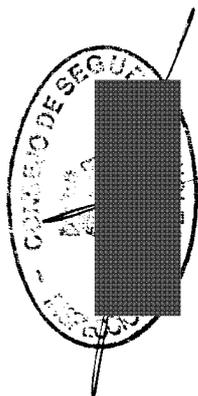
- El equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación, así como de la información respecto de la fuente radiactiva que alojaba.-----

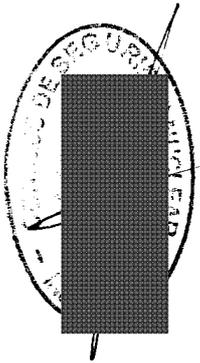
- Estaban disponibles los certificados de las revisiones del equipo radiactivo, realizadas con una periodicidad aproximada de seis meses (coincidiendo con el cambio de fuente radiactiva) por la firma [REDACTED]-----

- Disponían de un acuerdo con la firma [REDACTED] para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y tres de Operador. Que se hallaban en trámite de concesión una de Supervisor (a nombre de D. [REDACTED] [REDACTED] y otra de Operador (a nombre de D. [REDACTED] [REDACTED]-----





- Disponen de dos equipos fijos para la detección y medida de las radiaciones, uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 255, calibrado en el [REDACTED] en fecha 3/3/08, ubicado en la zona de gammagrafía (en el exterior de la caseta – búnker); y otro de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie L0002895, dotado de una sonda, modelo [REDACTED] con nº de serie 459, calibrado por el [REDACTED] en fecha 26/2/08, ubicado en el interior de la caseta – búnker, donde se sitúa el Operador durante las operaciones con el equipo radiactivo. Que disponen de un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones marca [REDACTED] serie 1000, con nº de serie 1810, calibrado por el [REDACTED] en fecha 19/2/08. Que todos ellos son verificados anualmente por personal de la empresa SCHMIDT – CLEMENS SPAIN, S.A.. Que disponen de dos dosímetros de lectura directa, uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 241112, verificado en origen en fecha 13/4/04; y otro de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 102958, verificado en origen en fecha 22/2/08. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos. -----

- Estaba disponible el documento justificativo de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que tenían implantado un Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

- El personal de la instalación (5 personas) es controlado radiológicamente mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes (5 personas), realizados en el Servicio de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] -----





- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2008, así como las hojas de inventario abiertas en cumplimiento del RD 229/2006.---

- Según se comprobó, disponen de los documentos y de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que, la empresa dispone de un Consejero de Seguridad, D. [REDACTED], para todas las especialidades ADR para carga, descarga y transporte.-----

DESVIACIONES:

- Ninguna.

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a trece de marzo de dos mil nueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

